

TRIBUNAL DE DISTRITO DE EE. UU., DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

Behar v. Northrop Grumman Corp., et al., caso n.º 2:21-cv-03946-HDV-SK

AVISO LEGAL DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA

Si usted es o fue propietario de una casa unifamiliar o casa adosada en el área de Canoga Park o Winnetka cerca del antiguo sitio industrial en 8020 Deering Avenue, podría tener derecho a un pago de un acuerdo de demanda colectiva de \$75 millones.

Un tribunal federal autorizó este aviso. No se trata de la oferta de servicios de un abogado.

Visita www.CanogaParkClassAction.com o escanea el código QR a continuación para más información



El caso. Los demandantes alegan que las operaciones en el antiguo sitio industrial causaron la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas —incluyendo contaminación con tricloroetileno (TCE) y percloroetileno (PCE)— en un Área cubierta por la Demanda Colectiva definida en Canoga Park y Winnetka, lo que disminuyó el valor de las propiedades y requirió la mitigación de intrusión de vapores. Los Demandados (Northrop Grumman Corp. y Northrop Grumman Systems Corp.) niegan esas afirmaciones.

Quién está incluido. Es posible que usted sea Miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo de Conciliación si (i) es propietario de una casa unifamiliar o casa adosada en el Área cubierta por la Demanda Colectiva al 11 de agosto de 2026 o (ii) era propietario de dicha propiedad en el Área cubierta por la Demanda Colectiva el 1 de julio de 2024 y la ha vendido desde entonces. Los empleados de los Demandados están excluidos. El mapa del Área cubierta por la Demanda Colectiva y la lista de direcciones se encuentran en www.CanogaParkClassAction.com.

El Acuerdo de Conciliación. Los Demandados pagarán \$75,000,000, a un Fondo del Acuerdo de Conciliación sin reversión. Después de los honorarios y costos de los abogados aprobados por el Tribunal, las compensaciones por servicio a los Representantes del Grupo de Demandantes y los costos administrativos, el remanente se distribuirá a los Miembros del Grupo de Demandantes elegibles que presenten Formularios de Reclamo oportunos y válidos. El Área cubierta por la Demanda Colectiva está dividida en tres subáreas geográficas con diferentes montos de pago por vivienda, y un fondo separado de \$100,000 se dividirá equitativamente entre los antiguos propietarios elegibles (que vendieron sus propiedades después del 1 de julio de 2024). Los montos de pago estimados se encuentran en el Aviso en Formato Largo, que está disponible en www.CanogaParkClassAction.com. Los montos son solo estimaciones.

La Eximición. Si usted permanece en el Grupo de Demandantes del Acuerdo de Conciliación, renunciará a reclamos por daños a la propiedad y medidas de mitigación contra los Demandados y sus partes relacionadas. El Acuerdo de Conciliación NO exime reclamos por lesiones personales, por muerte por negligencia, ni por control médico. Usted es el único responsable de las consecuencias fiscales de cualquier pago que pueda recibir.

Sus opciones.

- **Presentar un Reclamo.** Para recibir un pago, presente un Formulario de Reclamo con un comprobante de titularidad al Administrador del Grupo de Demandantes a más tardar el 10 de octubre de 2026. Puede obtener Formularios de Reclamo en www.CanogaParkClassAction.com.
- **Excluirse.** Para preservar su derecho a presentar una demanda por separado, envíe por correo al Administrador del Grupo de Demandantes una solicitud de exclusión con sello postal, a más tardar, del 25 de septiembre de 2026.
- **Objetar.** Si permanece en el Grupo de Demandantes, envíe por correo al Tribunal una objeción por escrito, con copias a los Abogados del Grupo de Demandantes y a los Abogados de la Defensa, con sello postal, a más tardar, del 25 de septiembre de 2026.

- **No hacer nada.** No recibirá ningún pago y (a menos que se excluya) estará sujeto a la exención.

Audiencia de Aprobación Definitiva. Se llevará a cabo el 12 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m. PT ante el Hon. Hernán D. Vera, U.S. Courthouse, 350 W. 1st St., Sala 5B, Los Angeles, CA 90012. Puede asistir, pero no tiene que hacerlo.

Más información. El Aviso en Formato Largo, el Formulario de Reclamo y el Acuerdo de Conciliación se encuentran en www.CanogaParkClassAction.com. O puede llamar gratis al 833-419-5050. Por favor, no se comunique con el Tribunal.